





CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

POLÍTICAS

Política de Calidad

Ref. DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17011:2017; 9.1, 9.2

| Área | Proceso |
|--------------------|--------------|
| Secretaría Técnica | Acreditación |

| Revisor por: | Aprobado por: |
|--|---|
|  Jefe de la Unidad Técnica de Acreditación |  Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación |

| Código | Nro. de Revisión | Fecha de Revisión |
|-----------|------------------|-------------------|
| CNA-PO-01 | 01 | Enero 2021 |



CONTENIDO

| | Página |
|-------------------------------|--------|
| I. OBJETIVO..... | 2 |
| II. ALCANCE..... | 2 |
| III. POLÍTICA DE CALIDAD..... | 2 |
| IV. REVISIONES..... | 3 |

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de cómo opera el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), con respecto a su Sistema de Gestión de Calidad dentro del proceso de acreditación y/u otras actividades que realice el CNA.

II. ALCANCE

Abarca las directrices del Sistema de Gestión de Calidad que ejerce el Personal de la Unidad Técnica de Acreditación (U.T.A.), como también del Personal implicado en las evaluaciones de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), y del Personal implicado en la toma de decisión del proceso de acreditación de los OEC.

III. POLÍTICA DE CALIDAD

- a. Nosotros como CNA, organismo acreditador de la República de Panamá ejercemos nuestras funciones siguiendo los principios de confidencial, imparcialidad, independencia, coherencia e integridad, con la competencia requerida en nuestros Colaboradores, para llevar a cabo el proceso de acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC).
- b. Nos comprometemos a ofrecer servicios de acreditación de calidad basados en la Norma Internacional ISO/IEC 17011 (versión vigente); a los OEC en los diferentes esquemas de acreditación vigentes del CNA cumplimiento con los lineamientos, guías, normativas nacionales e internacionales, y de los requisitos establecidos en los Acuerdos Multilaterales establecidos por la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC, por sus siglas en inglés), garantizando la no discriminación, transparencia, confiabilidad, competencia técnica e imparcialidad mediante el profesionalismo y la capacitación continua de sus miembros.



- c. En base a ello establecemos, documentamos, implementamos y mantenemos un Sistema de Gestión capaz de respaldar y demostrar el logro coherente de los requisitos de la norma internacional ISO/IEC 17011 (versión vigente).
- d. Nuestra Alta Dirección, establece y documenta políticas y objetivos relacionados con la competencia, coherencia de las operaciones e imparcialidad, proporcionándonos pruebas de su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de acuerdo con los requisitos de la norma internacional ISO/IEC 17011 (versión vigente), verificando que las políticas se entiendan, implementen y mantengan dentro del CNA.
- e. Como también nuestra Alta Dirección designa la responsabilidad y autoridad para:
 - 1. Asegurar que las políticas y procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad se establece, implementa y mantiene.
 - 2. Presentar informes a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión y sobre cualquier necesidad de mejora.
- f. Nosotros como CNA operamos un Sistema de Gestión adecuado al tipo, rango y volumen de trabajo desempeñado, como también nos aseguramos de que el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad y los documentos asociados pertinentes estén accesibles para nuestro Personal verificando su implementación eficaz en los procesos.
- g. Mejoramos continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con los requisitos de la norma internacional ISO/IEC 17011 (versión vigente).
- h. Cumplimos las políticas internas del CNA, y los procedimientos de los procesos de acreditación, como también brindamos una buena atención al usuario de forma presencial respondiendo todas las consultas realizadas sin llegar a la consultoría, de igual forma damos respuestas a las consultas realizadas por los usuarios a través de correo electrónico y/o llamada telefónica en tiempo oportuno.

IV. REVISIONES

El CNA considera conveniente que la política anteriormente señalada necesita ser revisada conforme su aplicación y a medida que surjan adecuaciones o actualizaciones internacionales afines, tales como las declaraciones conjuntas de la ISO, IAAC, IAF e ILAC.

- *Historial de Cambios*

| Fecha | Versión | Historial de Cambios |
|-------------|---------|--|
| Mayo, 2014 | 00 | - Creación del documento. |
| Enero, 2021 | 01 | - Se adecuó con el nuevo logo del CNA. - Se incluyó los requisitos de la norma ISO/IEC 17011. |